

NIT.899.999.055-4

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163050003851



15-03-2016

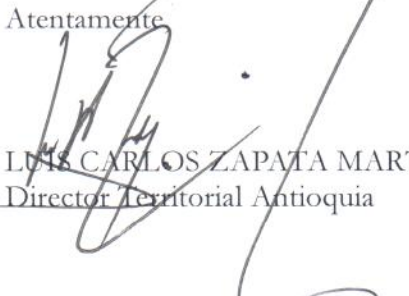
Medellín, Marzo 15 de 2016

Señor
GABRIEL JAIME BAENA GALLEGO
Propietario Placa TPK 433
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Desvinculación Administrativa del vehículo de placas TPK 433
Radicado: N°- 2016305002295-2 de 08/03/2016

Con el fin de resolver solicitud de desvinculación administrativa, solicitada por el señor GILDARDO DE JESUS JARAMILLO TABARES, Representante legal de la empresa "TRANS BRASIL S.A.S.", se procede a dar traslado del mismo, dando cumplimiento al artículo 42 del Decreto 174 de 2001 Procedimiento N° 2 "Traslado de la solicitud de desvinculación al representante legal o propietario del vehículo, según el caso, por el termino de cinco (5) días para que presente por escrito sus descargos y las pruebas que pretenda hacer valer".

Atentamente


LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: MERA
Elaboró: MERA
Revisó: L.M.,D.P.
Fecha de elaboración: 15/03/2016
Número de radicado que responde: 20163050022952
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()